



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Septiembre 4 de 2023

05001 41 05 **008 2022 00145 00**

Dentro del presente proceso promovido por IGNACIO DE JESÚS SÁNCHEZ CAÑAS en contra del EDIFICIO CARLOS ENRIQUE CARDONA P.H.; teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por el apoderado de la parte activa el 1 de septiembre de 2022, 24 de noviembre de 2022 y 12 de abril de 2023, se le informa que el oficio de embargo fue librado y tramitado por esta agencia judicial, tal y como se puede corroborar dentro del expediente electrónico, actuaciones con fecha 28 de junio de 2022 (08OficioEmbargoBancoOccidente y 09EnvioOficioBancoOccidente); entidad que dio respuesta al día siguiente (10RespuestaOficioBancoOccidente).

Por otra parte, teniendo en cuenta el trámite surtido dentro del proceso y con el fin de darle continuidad, se requiere a la parte demandante para que proceda a gestionar notificación a la parte pasiva.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 145 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN  
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

**Laborales 008**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76b45dc787366f8ae0ad02a338f1a81086410dece8139d0d0c0c5601ba553614**

Documento generado en 04/09/2023 11:28:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**